

causa 1, cuestión 2, proyectándolo así en la canonística posterior de modo irreversible. Curiosamente, las miniaturas que aparecen en los manuscritos del *Decretum* en este lugar ofrecen la imagen del padre de familia que presenta su hijo al abad con una mano y con la otra una bolsa de dinero.

Introducidos por Graciano en esta temática, los decretistas y otros autores plantearán cuestiones como ésta: por qué es simoníaca esta práctica descrita, diferencia entre el pago por la entrada en el monasterio y el simple regalo con tal motivo, si la pobreza de la casa donde entra el candidato puede quitar el carácter simoníaco a la paga o regalo que se ofrece con tal motivo, si se puede inducir a alguno a entrar en una religión por dinero, qué hacer con el monje que entró en estas condiciones. Aunque hay diversos matices en las diferentes respuestas de los canonistas a éstas y otras cuestiones, en general están de acuerdo en el carácter simoníaco de esta praxis. Por ello, entre 1163 y 1198, la Iglesia tanto a escala general como particular comienza a tomar medidas contra la simonía con motivo de la entrada de un nuevo candidato en un monasterio. Este proceso culmina con Inocencio III (1198-1216), que después de dedicarle especial atención durante su pontificado, le dedica el c. 64 del Conc. 4, Lateranense de 1215. Curiosamente, este canon habla preferentemente de monasterios femeninos, cuando los precedentes más bien aluden a corruptelas de monasterios de varones. La postura de Inocencio III y del Concilio Ecuménico celebrado por él marcaron el rumbo definitivo de esta cuestión en las siguientes décadas de la canonística y de la vida de la Iglesia.

El presente libro constituye una monografía bien concebida y realizada sobre un interesante tema, que estaba realmente necesitado de investigación. Como observaciones, sin mayor importancia, quizá más de uno se pregunte por el posible influjo de las órdenes mendicantes en este tema a lo largo de la primera mitad del siglo XIII, cuestión que este libro no se plantea. Tampoco resulta claro en qué se basa la posible atribución de la *Summa pastoralis* a San Raimundo de Peñafort (p. 202, n. 59).

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

LOMAX, D. W.: *The Reconquest of Spain* (London-New York, Longman, 1978) XII-212 pp.

Aunque las historias de la Edad Media española tratan obviamente de la reconquista, éste es el primer libro dedicado en cualquier idioma a esta temática como tal. Su autor, el profesor Derek William Lomax, de la Universidad de Birminhgam, es bien conocido por sus anteriores publicaciones sobre temas ibéricos como para hacer superflua su presentación a los lectores de habla hispana. Puede decirse que de este libro emergen las peculiaridades del fenómeno histórico de la reconquista con mucha mayor

fuerza que en ninguna de las historias que le precedieron, donde este tema se da a trozos, entreverado con otras manifestaciones del espíritu humano durante ese dilatado arco de tiempo que corre de principios del siglo VIII hasta finales del siglo XV. Esto no quiere decir que aquí se aísle el tema de la reconquista de sus naturales implicaciones y conexiones con otros temas peninsulares y extrapeninsulares. El plurisecular proceso de la reconquista presenta una fisonomía única en su género. Fue la única conquista musulmana que provocó un movimiento de resistencia, que acabaría dando al traste con el dominio de la Media Luna, propiciando una vuelta al cabo de siglos de todo un extenso territorio con sus pueblos al cristianismo. Los protagonistas de la reconquista crean una mentalidad y unas instituciones que les permiten lanzarse, el mismo año de la recuperación de Granada, a la conquista de las Américas y otros importantes jirones de lo que hoy constituye el tercer mundo, legando a estos pueblos su idioma, su cultura, su religión y, en una palabra, su filosofía de la vida. El género histórico-literario utilizado por Lomax consiste en darnos un texto a la vez muy trabajado y condensado, en el que da la impresión de que no sobra ni falta nada. No deja sin comentario ningún acontecimiento, persona o realidad de alguna significación en relación con el tema de la reconquista. Somete a fina crítica la historiografía anterior, particularmente la de tipo romántico y la de los representantes de la Institución Libre de Enseñanza todavía de moda en amplios sectores de la Península Ibérica. Este es un libro importante tanto por lo que dice como por lo que sugiere. Su lectura resultará interesante tanto si el lector comparte como si disiente de los puntos de vista del autor.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

LÓPEZ DE ROSA, Ramón: *Origen y fundamento de la prohibición de las donaciones «inter virum et uxorem»*. (Caja de Ahorros de Jerez [1977]). 200 pp.

Tesis doctoral de Sevilla, dirigida por el catedrático don José Aparici Díaz, en cuyo tribunal de clasificación intervinieron los profesores Elías de Tejada, Gutiérrez-Alviz, Jordano y López-López, además del mencionado director de tesis. El tema enunciado se trata propiamente en el último capítulo (págs. 139-189, incluyendo las «conclusiones»), tratándose en los anteriores de la familia romana las donaciones y la ley Cincia.

A. O.